

**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ A DISTANCIA POR EL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTE.**

Secretaria: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día uno de octubre del presente año.
2. Oficio CJ1136, signado por la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha seis de octubre de dos mil veinte, por el que en cumplimiento a lo establecido en el punto 17 de la sesión ordinaria desahogada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado funcionando en Pleno el día veinte de febrero de dos mil veinte, en atención a la recomendación del Pleno del Tribunal, de fecha trece de febrero de dos mil veinte; se remitieron las actas correspondientes a la sesión ordinaria del día veintisiete de agosto y sesiones extraordinarias de los días ocho y catorce de septiembre, las que fueron debidamente aprobadas por el Consejo. Para su conocimiento.
3. Oficio CJ1095, signado por la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte, por el que informa que en sesión ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, celebrada en la misma fecha se acordó lo siguiente:

“8. Se da cuenta con el número de oficio 1317, signado por la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, con el carácter de Secretaria de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual se comunicó acuerdo de sesión ordinaria a distancia de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado desahogada en fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, mismo que a la letra refiere:

“ACUERDO PRIMERO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta.

ACUERDO SEGUNDO. En términos de lo establecido por la fracción XXVII del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena remitir el informe presentado por la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que realice el análisis y efectos correspondientes. Comuníquese y cúmplase”.

Adjuntándose al mismo, el informe presentado por la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

ACUERDO. Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo establecido por el artículo 96 fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por recibido el oficio de cuenta para los efectos correspondientes. Comuníquese y Cúmplase”. Para su conocimiento.

4. En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, presidida por el Magistrado José Roberto Grajales Espina. Para su conocimiento.

5. Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de fecha catorce de octubre de dos mil veinte por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad de la Magistrada María Emma Peralta Juárez, Presidenta de la Tercera Sala en Materia Civil expedido en su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 23 fracción VII y 187 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se tiene por recibido en su favor, por el periodo de tres días, contados a partir del día trece de octubre de dos mil veinte, terminando el quince de octubre del año en curso. Lo que se ordena sea comunicado a los señores Magistrados integrantes de la Tercera Sala Civil, a la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, así como a la Secretaría Jurídica de este Tribunal, para los efectos administrativos correspondientes. Asimismo, se ordena dar cuenta con el contenido del presente proveído al Pleno de este Tribunal, para que el mismo proceda a su ratificación o rectificación correspondiente.

6. En cumplimiento a lo acordado por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se hace de su conocimiento que en la siguiente sesión ordinaria a distancia la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe es a la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, presidida por el Magistrado Arturo Madrid Fernández. Para su conocimiento.

ASUNTOS GENERALES.